

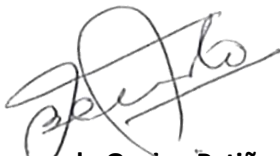
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Corporación Clayuca, Nit: 900.510.356-1.
Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del
Estatuto Tributario.

CERTIFICAN

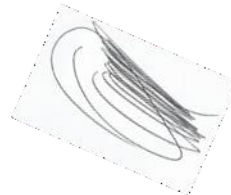
1. Que la Corporación Clayuca, Nit: 900.510.356-1, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Corporación Clayuca, NIT: 900.510.356-1, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2023, dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Corporación Clayuca, Nit: **900.510.356-1**.

La presente certificación se expide en la ciudad de Palmira a los 20 días del mes de Junio de 2024,
con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



Bernardo Ospina Patiño

C.C 14.962.043 de Cali-Valle
Representante Legal



Carlos Fernando Ortiz Ortiz

C.C 94.306.610 de Palmira
Revisor Fiscal T.P 51881-T